

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113/2020
de fecha 22 de diciembre de 2020

LA SRA. PRESIDENTA de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Dña. Sabina García Olmeda, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Asunto/Gaia: APERTURA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE / IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

La Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en aras de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, así como, consciente de la necesidad de adaptación de su normativa interna (Ordenanzas y Reglamentos) a directivas europeas, normativa estatal y foral, que establecen objetivos de separación en origen de materia orgánica, así como, el fomento, incentivo y control de actividades de separación en origen de residuos para la correcta gestión de los mismos, su reutilización y reciclado.

Visto el informe jurídico y de intervención emitido por la secretaria-interventora de la Mancomunidad de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 21 de diciembre de 2020.

Visto que, conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de reglamento, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabará la opinión de las personas usuarias y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Visto que deberán cuantificarse y valorarse las repercusiones y efectos de esta iniciativa en caso de que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, supeditándose al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme dispone el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente modificación de Reglamento se dicta al amparo de la potestad reglamentaria y de la autoorganización de la Mancomunidad reconocida en el artículo 4.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud del artículo 70.bis 3 de la citada norma y lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que se sustancie la consulta pública, a través del portal web de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea , a fin de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los municipios que forman parte de la Mancomunidad.

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado o sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina/Gares, 22 de diciembre de 2020/abenduairen 22a

La Presidenta
Fdo.: D^a. Sabina García Olmeda

Doy Fe, La Secretaria-Interventora
Fdo.: D^a Jaione Mariezkurrena Baleztena